

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.087/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 238 y 239 obra Acta elaborada por la Comisión de Seguimiento de Vacantes y Becas del Jardín Maternal mediante la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos pendientes en virtud de lo establecido en el Acuerdo N° 809/11 que aprueba el Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se tuvo en cuenta para elaborar tal detalle la inscripción a asignaturas, correlatividades e historia académica de los beneficiarios;

QUE por Nota N° 499/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría mantener las vacantes de los beneficiarios Luis Sebastián CARDOZO, Miriam Yolanda CRUZ, Carolina del Carmen GALVAN, Silvana Andrea LOPEZ MACIAS, Carla Natalia MINISINI, Jesica Noemí Valeria MUÑOZ y Adrián Maximiliano PEREZ, dar de baja, a partir del 27 de Noviembre de 2012, a los alumnos Viviana Edith AGUILAR, Hugo Emanuel INFANTE y Viviana Andrea RUIZ, habilitar, con carácter de excepción a los alumnos Viviana Edith AGUILAR, Hugo Emanuel INFANTE y Viviana Andrea RUIZ para que postulen a una vacante en el llamado a inscripción que se realizara en el período comprendido entre el 27 y 30 de noviembre de 2012 inclusive, en el horario de 15:00 a 20:00 hrs., autorizar, con carácter de excepción la asistencia del niño/a al Jardín Maternal de los alumnos Viviana Edith AGUILAR, Hugo Emanuel INFANTE y Viviana Andrea RUIZ hasta tanto la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario establezca el nuevo orden de mérito, dejando constancia que se priorizarán a aquellos que posean un informe favorable de la Comisión de Seguimiento de Vacantes y Becas de Jardín Maternal, dar de baja a la vacante otorgada para el Jardín Maternal a la alumna Mariana del Carmen GOMEZ, a partir del 20 de Septiembre de 2012, conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 809/11 - Artículo 33° - Inciso e), mantener, con carácter de excepción, las vacantes de Jardín Maternal de las alumnas Melisa Mariel GIMENEZ, Pamela Beatriz JORDA y Stella Mariel CARDENAS hasta el 21 de diciembre de 2012, debiendo aprobar al menos UNA (1) asignatura en el presente año académico y dar de baja la vacante otorgada para el Jardín Maternal a la alumna Ivón Camila GARCIA, a partir del día 27 de Noviembre de 2012, conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 809/11 Artículo 33° - Incisos f) e I);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MANTENER las vacantes para aquellos beneficiarios que fueron evaluados por la Comisión de Seguimiento de Vacantes y Becas del Jardín Maternal y tienen situación favorable, de acuerdo al siguiente detalle: Roxana AGOSTINI (D.N.I. N° 32.003.784), Luis Sebastián CARDOZO (D.N.I. N° 32.095.928), Miriam Yolanda CRUZ (D.N.I. N° 28.995.673), Carolina del Carmen GALVAN (D.N.I. N° 30.144.067), Silvana Andrea LOPEZ MACIAS (D.N.I. N° 34.059.834), Carla Natalia MINISINI (D.N.I. N° 31.125.461), Jesica Noemí Valeria MUÑOZ (D.N.I. N° 32.905.342) y Adrián Maximiliano PEREZ (D.N.I. N° 26.324.375).-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a aquellos beneficiarios que fueron evaluados por la Comisión de Seguimiento de Vacantes y Becas de Jardín Maternal y tiene situación desfavorable, a partir del 27 de Noviembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle: Viviana Edith AGUILAR (D.N.I. N°

///

704





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

28.156.114), Hugo Emanuel INFANTE (D.N.I. N° 33.824.858) y Viviana Andrea RUIZ (D.N.I. N° 30.801.391).-

ARTÍCULO 3°.- HABILITAR con carácter de excepción a los beneficiarios Viviana Edith AGUILAR (D.N.I. N° 28.156.114), Hugo Emanuel INFANTE (D.N.I. N° 33.824.858) y Viviana Andrea RUIZ (D.N.I. N° 30.801.391) para que postulen a una vacante en el llamado a inscripción que se realizara en el período comprendido entre el 27 y 30 de Noviembre de 2012 inclusive, en el horario de 15:00 a 20:00 hrs.-

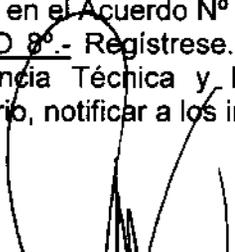
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR con carácter de excepción la asistencia del niño/a al Jardín Maternal de los beneficiarios Viviana Edith AGUILAR (D.N.I. N° 28.156.114), Hugo Emanuel INFANTE (D.N.I. N° 33.824.858) y Viviana Andrea RUIZ (D.N.I. N° 30.801.391) hasta tanto la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario establezca el nuevo orden de mérito, dejando constancia que se priorizarán a aquellos que posean un informe favorable de la Comisión de Seguimiento de Vacantes y Becas de Jardín Maternal.-

ARTICULO 5°.- DAR DE BAJA la vacante otorgada para el Jardín Maternal, a la alumna Mariana del Carmen GOMEZ (D.N.I. N° 30.839.176), a partir del 20 de Septiembre de 2012, conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 809/11 - Artículo 33° - Inciso e).-

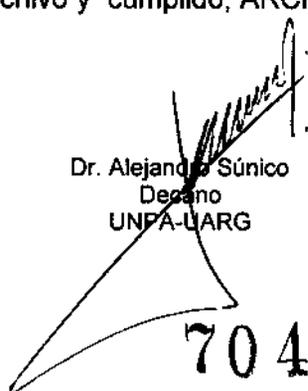
ARTÍCULO 6°.- MANTENER, con carácter de excepción, las vacantes de Jardín Maternal de las alumnas Melisa Mariel GIMENEZ (D.N.I. N° 34.344.643), Pamela Beatriz JORDA (D.N.I. N° 33.023.322) y Stella Mariel CARDENAS (D.N.I. N° 27.842.762) hasta el 21 de Diciembre de 2012, debiendo aprobar al menos UNA (1) asignatura en el presente año académico.-

ARTÍCULO 7°.- DAR DE BAJA la vacante otorgada para el Jardín Maternal, a la alumna Ivón Camila GARCIA (D.N.I. N° 33.023.321), a partir del 27 de Noviembre de 2012, conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 809/11 - Artículo 33° - Incisos f) e l).-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

704